



ISBN: 978-607-99647-1-9

ISBN de la colección: 978-607-99647-0-2

Sociedad Mexicana de Historia de la Educación

www.somehide.org

Amalia Nivón Bolán (2022).

Estado de la instrucción pública en México según el informe de
José Díaz Covarrubias de 1875.

En M. G. Cedeño Peguero (coord.), *Historia de la educación
novohispana y decimonónica, tomo 1* (pp. 295-322) [colección Historia
de la educación en México, vol. 1]. México: Sociedad Mexicana de
Historia de la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

ESTADO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN MÉXICO SEGÚN EL INFORME DE JOSÉ DÍAZ COVARRUBIAS DE 1875

Amalia Nivón Bolán

La llamada República restaurada inició un periodo (1867-1877) de recuperación de la república federal, en medio de una reforma liberal que colocaba al Estado con mayor fuerza política frente a la iglesia católica, y las diferencias entre grupos de liberales, civiles y militares. Esto dio lugar a diversas rutas para continuar la reconstrucción de la instrucción pública en el país, inmerso en un tránsito de cambios que atravesaban la vida social y económica de grandes ciudades, puertos, zonas ferroviarias y acciones de empresas trasnacionales, en los anhelos de soberanía y territorialidad entre distintos continentes. Las ideas constitucionalistas de las naciones independientes como Estados Unidos y Francia circulaban entre intelectuales republicanos, afectados por fracturas del poder político, soberanía, progreso social, crecimiento económico y ampliación del sistema educativo, en particular la instrucción secundaria y profesional, los periódicos oficiales, políticos, científicos, literarios e incluso religiosos, y los libros escolares especializados en distintas profesiones.

Este trabajo presenta un panorama nacional de la situación del sistema educativo mexicano durante la República restaurada, a partir de los informes de instrucción pública de 1874 enviados por los estados de la federación, comentados y publicados por José Covarrubias durante el primer trimestre de 1875. Contribuye a en-

tender y comprender cómo los actores educativos observaban los avances de la reforma, y los retos que el positivismo y liberalismo de la época les planteaban.

Se muestra la diversidad de esfuerzos y eslabones de grupos organizados, que contribuyeron con los gobiernos locales para identificar su cobertura educativa y acercar a la población a un particular modelo de instrucción pública. Se presenta una pluralidad de formas de trabajo que se gestaron en un complejo periodo de la instrucción pública, cuyas diferencias responden a las particularidades de sus regiones, escuelas urbanas y rurales, establecimientos gratuitos y privados, cuyas prácticas dejan ver diferentes formas de entender la obligatoriedad de la instrucción primaria, y secularización de la instrucción pública, en un proceso de hacer una instrucción pública obligatoria, gratuita, y laica, como se señalaba en la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios de 1867, expedida por Juárez, que dejaba fuera la religión de los programas de enseñanza, pero tampoco se prohíbe expresamente (Arredondo, 2014, pp. 140-167), lo que daba oportunidad de atenuar tensiones sobre este tema.

Las leyes de instrucción de 1867 y 1869 sustentaban la necesidad de facilitar y propagar la enseñanza primaria y popular, difundir las ciencias exactas y las naturales, y hacer que los gastos necesarios no excedieran la cantidad asignada para la educación, y que, de acuerdo al decreto firmado por Juárez el 13 de enero de 1869, los principios de obligatoriedad y libre ejercicio de la enseñanza primaria siguieran una enseñanza objetiva e integral (Díaz Covarrubias, 1875).

Díaz Covarrubias sostenía que aun los pueblos de civilizaciones e ideas políticas más diversas impulsaban la instrucción primaria, y que podía alcanzarse el carácter de obligatoria si se le limitaba a campos muy rudimentales. Desde su visión, la mayoría de los informes recibidos planteaban que se limitara a las escuelas primarias rudimentarias la enseñanza a la lectura, escritura, gramática castellana, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética, sistema métrico-decimal, sistema de pesos y medidas, moral, fracciones

comunes y decimales, urbanidad e higiene, y para las niñas sencillas labores dirigidas a su condición de mujeres, mientras que para los niños deberes y derechos del ciudadano e ideas fundamentales de organización política. En algunas entidades establecían además, pero no con carácter obligatorio, geografía, historia nacional y dibujo, y en otras escuelas nociones de álgebra y geometría, historia general, dibujo natural y lineal e idioma francés, física y química.

Sin embargo, es conveniente señalar que tal conclusión omite la variedad y diferencias del panorama de la instrucción pública nacional, sobre todo porque limita la posibilidad de investigar el proceso de institucionalización de la reforma, sus vertientes, la pluralidad de formas de pensar y organizar la enseñanza primaria de niños, niñas, adultos varones y mujeres en establecimientos gratuitos, semi-gratuitos, particulares, del clero, etcétera.

PANORAMA REGIONAL SEGÚN LA GEOGRAFÍA NACIONAL EN 1874

Para adentrarse a la geografía nacional de la época, se parte de la visión de Antonio García Cubas en la obra *Atlas metódico para la enseñanza de la geografía de la República Mexicana* (1874), en la cual se define al país en un área de 1,921,240 kilómetros cuadrados y una población de 9,343,470 habitantes en 27 estados libres y unidos por una confederación, un Territorio, y un Distrito Federal; agrupados en Estados de la Frontera del Norte (Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León), Estados del Golfo (Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán), Estados del Grande Océano (Sinaloa, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas) y Estados del Centro (Durango, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Distrito Federal y Territorio de la Baja California).

El informe de Díaz Covarrubias retoma los datos publicados de García Cubas, por considerarlos de mayor confiabilidad que los reportados por las propias entidades (Díaz Covarrubias, 1875, p. XC).

ESTADOS DE LA FRONTERA DEL NORTE

Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León

El informe de Sonora mencionaba la lejanía de la frontera con el centro del país, y el esfuerzo de las autoridades para administrar escuelas con fondos públicos. Señalaba que la instrucción primaria era obligatoria, y los padres o tutores que no cumplieran con esta disposición no podían gozar de sueldos de fondos públicos, ni obtener un permiso oficial si no comprobaban la asistencia escolar de sus hijos.

Las materias obligatorias eran: lectura, escritura, aritmética, sistema métrico-decimal y moral. El gobierno subvencionaba 60 escuelas municipales de un total de 120, la Compañía Lancasteriana 3, y el clero ninguna. Además había 6 escuelas sostenidas con las pensiones de los escolares, con un total de 189 escuelas primarias para una población de 109,388 habitantes. También el Estado sostenía una escuela Normal (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 146-147).

En Ures, capital del estado, se encontraban dos colegios de educación secundaria, uno para varones y otro para mujeres, sostenidos con fondos públicos. En Hermosillo existían dos colegios particulares, y dos más en Guaymas y Álamos. Se añade que no había colegio Seminario, ni museo, ni asociaciones científicas, solo dos periódicos semanarios, uno de política y otro de ciencias y literatura.

En Chihuahua se informó que ni la instrucción primaria ni la secundaria eran obligatorias, en una población de 180,668 habitantes. Había 39 escuelas primarias, de las cuales 32 eran sostenidas por las comunidades o los municipios, con subvención del gobierno del Estado, sin precisar si realmente operaban. Se dijo desconocer el número de escuelas gratuitas manejadas por asociaciones particulares. El clero católico sostenía una escuela primaria en el Colegio Seminario, y en la capital 6 escuelas con la retribución de los alumnos (3 de varones y 3 para mujeres).

Existían dos colegios de educación secundaria, uno para seculares y otro para la formación del clero, siendo este colegio mayoritario en número de estudiantes. Se desconoce si había escuela

Normal. Díaz Covarrubias lamentó la escasa información enviada (1875, pp. 25-26).

En Coahuila la instrucción primaria era obligatoria por decreto, sin distinción de clase social, desde 1867, dejando a los ayuntamientos en libertad para hacer cumplir esta ley. Había una instrucción general para la población: lectura, caligrafía, gramática castellana, aritmética, urbanidad, nociones de geografía, nociones de geografía de México, nociones de historia de México, lecciones sobre los derechos y obligaciones del ciudadano conforme a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las escuelas de niñas se enseñaba además costura, bordado y música.

En 1874 se contabilizaban 113 escuelas primarias, para una población de 98,397 habitantes. Se registraron 53 escuelas municipales, todas gratuitas, destinándose para su manutención \$26,322 anuales, y 60 escuelas particulares que se sostenían de módicas pensiones del alumnado. Dos escuelas para adultos a cargo de la sociedad “Zarco”, en Saltillo, y de la asociación “Armonía”, en Parras; ninguna escuela Normal, y solo un colegio de educación secundaria y profesional para varones, llamado el “Ateneo Fuente”, y el colegio San Juan Nepomuceno, sostenido por el clero. Se carecía de biblioteca pública, y solo circulaba un periódico oficial (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 32-34).

En el informe de Nuevo León se resaltó también la distancia de la entidad con el centro del país, y haber atravesado guerras en su territorio, situaciones que no mermaban su adelanto en la instrucción primaria y superior, pues habían existido otros eventos que la habían favorecido, como la enseñanza franciscana (Díaz Covarrubias, 1875, p. 102).

Desde 1870 la instrucción primaria era obligatoria. En 1874, para una población de 178,872 habitantes, se reportaban 171 escuelas primarias gratuitas, las demás respondían a fondos de particulares: una para niñas sostenida por el obispo, y 103 por pensiones. De un total de 276 escuelas, 189 eran para niños, y 86 para niñas, dos para adultos en la capital, una nocturna y otra en la

cárcel, más una escuela mixta a cargo de la Sociedad Católica, y una escuela Normal para profesores (Díaz Covarrubias, 1875, p. 105).

Se estipulaba un solo programa de materias para este nivel educativo: lectura, escritura, gramática castellana, geografía, historia —preferentemente la del país—, dibujo lineal, catecismo político constitucional, moral, urbanidad. Las niñas, además de estos ramos, aprendían costura, bordados, tejidos, y en lo posible música.

En la entidad había una escuela para varones de secundaria y profesional, sostenida con fondos públicos, llamada Colegio Civil, y un colegio Seminario sostenido por el obispo. No reportaron biblioteca pública, algún museo, ni asociaciones artísticas literarias. Circulaban tres periódicos políticos y dos religiosos (Díaz Covarrubias, 1875, p. 107).

ESTADOS DEL GOLFO

Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán

En Tamaulipas no era obligatoria la instrucción primaria. Había 60 escuelas de primeras letras, siendo la mayoría municipales y las otras privadas, ubicadas en Tula, Tampico, Matamoros y Mier. Existía un colegio de instrucción secundaria, recientemente fundado en Matamoros, y se había iniciado la creación del seminario de Tula, en una población de 140,000 habitantes. Circulaban cuatro periódicos de tipo político.

En Veracruz se hizo mención al congreso de profesores de la entidad de 1873, realizado con el doble propósito de formular el proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Pública y el plan de estudios de escuelas primarias, diferenciadas en completas e incompletas o rudimentarias, y las escuelas secundarias, generales y especiales (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 162-163).

La obligatoriedad de la instrucción primaria se acordó por el Congreso en agosto de 1873, y fue estimulada mediante la excepción del servicio activo en la guardia nacional y el pago de la contribución a la misma. Se sancionaba con el pago de dos a diez pesos, e incluso suspensión de derechos civiles, con la afectación laboral o familiar.

La instrucción pública se integraba de primaria, secundaria, superior de facultades profesionales y estudios especiales. Las escuelas rudimentarias respondían a las escuelas rurales, y las escuelas primarias urbanas comprendían un mayor número de materias de enseñanza.

En las primarias elementales rurales se enseñaba lectura, caligrafía, aritmética elemental, moral y aplicación a la vida agrícola. En las primarias urbanas se enseñaba además elementos de geografía universal, general de México y particular del Estado, elementos de historia de México, elementos de gramática castellana, y aplicación de la enseñanza a las necesidades de la vida fabril, industrial y comercial.

La enseñanza primaria superior comprendía el completo modelo de enseñanza elemental, y además nociones generales de física y de historia natural, adaptada a las necesidades más comunes de la vida; principios de geometría y sus aplicaciones más usuales, elementos de teneduría de libros y de idioma francés y dibujo natural y lineal. En el caso de la enseñanza de las niñas, debían estudiar además higiene doméstica y primeros socorros médicos, ciencias físico-naturales en sus aplicaciones a la vida doméstica, conocimiento teórico-práctico de las máquinas y aparatos de coser, lavar, etc.; economía doméstica, idiomas francés e italiano, música bocal e instrumental (Díaz Covarrubias, 1875, p. 164).

En 1873 había 504,950 habitantes, y ninguna escuela primaria sostenida directamente por el gobierno de Veracruz, este exclusivamente subvencionaba por la escasez de fondos respectivos, ya que los gastos a las escuelas de los cantones provenían directamente de los ayuntamientos (Díaz Covarrubias, 1875, p. 167).

Se reportaron 368 escuelas públicas, para niños 298 y para niñas 70; escuelas particulares gratuitas 62, para niños 35 y para niñas 27; escuelas sostenidas por asociaciones de extranjeros, como la de Jicaltepec de la municipalidad de Nautla, y otras que recibían subvenciones de fondos de públicos. Se calculaban 50 escuelas sostenidas por pensiones de los estudiantes (Díaz Covarrubias, 1875, p. 164).

No había escuela Normal, solo cinco colegios preparatorios y facultativos, y cuatro escuelas de instrucción superior para niñas, en Córdoba, Jalapa, Orizaba, Veracruz y Tlacotalpan, en zonas urbanas principalmente. Había un Seminario conciliar, una biblioteca pública, sin información de asociaciones científicas o literarias o periódicos de circulación.

En Campeche, desde que se promulgó la primera Ley de instrucción pública en noviembre de 1868 se planteó la obligatoriedad de la escuela primaria para los niños y niñas de entre siete y trece años, estableciéndose sanciones al padre o tutor en caso de rebasar esta edad, y dispensa si este estuviera incapacitado física o intelectualmente, o la escuela a más de un kilómetro de distancia de donde viviera el niño.

Se enseñaba lectura, escritura inglesa (cursiva), elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico-decimal, nociones de moral, urbanidad y catecismo político constitucional.

Para 80,366 habitantes, la entidad registró un número total de 72 escuelas primarias, de las cuales 56 se sostenían con fondos públicos, una escuela particular gratuita, y 15 particulares con el pago de pensiones de los escolares. El clero católico no atendía ninguna escuela (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 10-12). Se reconocían dos colegios para varones de instrucción secundaria y profesional, con diferentes campos de formación científica, técnica y literaria, se trataba del Instituto Campechano y el Liceo Carmelitano; además había una Escuela Náutica, cuyo programa educativo se encontraba articulado al de las escuelas del mismo tipo en Mazatlán y Veracruz.

No había escuelas Normales, y en el informe se marcaba la falta de escuelas para las mujeres que concluían la instrucción primaria, como la posibilidad de incrementar el número de escuelas en toda la entidad. Se señalaba la diversidad y número de volúmenes existentes en la biblioteca pública del Instituto, y la organización intelectual de varias asociaciones, como la Progresista de Artesanos, la Fraternidad Campechana, la Reforma, la Sociedad Progresista de Artesanos del Carmen, que es la más antigua, la Sociedad Científico-literaria, y la

Filarmónica. Circulaban cuatro periódicos oficiales: en la capital el periódico semanario *La Discusión*, y en El Carmen *La Opinión*, y dos derivados de las asociaciones científico-literarias y filarmónica. Por último, había el museo de un particular con piezas arqueológicas y de historia natural.

La instrucción primaria en Tabasco tampoco era obligatoria. Había 38 escuelas primarias en una entidad de 83,707 habitantes, de las cuales 10 se localizaban en la capital de la entidad, 6 gratuitas eran sostenidas por particulares, 2 operaban con la pensión de estudiantes mujeres, y 2 eran para adultos. No se reportó las materias que se enseñaban, tampoco si había algún colegio de educación secundaria o profesional, solo la existencia de un colegio de instrucción secundaria particular, denominado Colegio Brisac, y dos colegios para mujeres, igualmente particulares, donde se impartía lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía, geometría, religión, costura y bordados. No había Seminario, ni museo, biblioteca pública, o asociación científica, literaria o artística. Circulaban cuatro periódicos, uno oficial del Estado, dos políticos y otro político-religioso.

En Yucatán la instrucción primaria no era obligatoria, por lo que tampoco manejaba fondos adicionales recaudados de penalizaciones a padres y tutores. Las materias que se enseñaban eran ortología, caligrafía, gramática, aritmética, geografía, moral, urbanidad; para las niñas se enseñaban además labores de mujeres. No se observaban diferencias en los contenidos de enseñanza en poblaciones grandes o pequeñas, ni por el tipo de actividades económicas que se realizaban en la entidad.

Para una población de 422,365 habitantes había 184 escuelas que se sostenían con fondos públicos del Estado y de los municipios, 5 eran particulares gratuitas con subvención de fondos públicos y 5 se mantenían de las pensiones de los estudiantes, lo que daba un total de 195 escuelas primarias, 153 escuelas para niños, 31 para niñas, y una escuela para varones presos. Se avisaba de la existencia de escuelas católicas, pero no se reportó su número (Díaz Covarrubias, 1875, p. 173).

Existían tres colegios para varones de instrucción secundaria y preparatoria, sostenidos por fondos públicos: el Instituto Literario, la Escuela de Medicina y la Escuela de Jurisprudencia. No había escuela Normal, ni Seminario conciliar, pero sí una biblioteca pública, y dos asociaciones: una artística, del Conservatorio Yucateco, y la Sociedad Médico-farmacéutica; en la primera podían acudir mujeres, además de varones. En la capital se publicaban ocho periódicos: seis políticos, uno religioso y uno científico.

ESTADOS DEL GRANDE OCÉANO

Sinaloa, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas

En marzo de 1874 el gobierno de Sinaloa expidió la obligatoriedad de la enseñanza primaria en niños y niñas, con una multa a los padres o tutores de 25 centavos, hasta cinco pesos, o reclusión de uno a 15 días. Se integró al reglamento mantener escuelas abiertas en todos los municipios, y dividir la enseñanza en dos clases: la primera comprendería la enseñanza de la lectura, escritura, y las cuatro reglas fundamentales de aritmética. La segunda continuaría la lectura, escritura, aritmética, sistema métrico-decimal, catecismo político constitucional, historia y geografía, especialmente del país, y dibujo natural; a las niñas además costura, bordados y tejidos.

Los ayuntamientos sostenían 47 escuelas primarias públicas, y había 215 que solventaban sus gastos con donaciones y subsidios oficiales. La Compañía Lancasteriana mantenía 3 escuelas en Mazatlán, el clero no tenía ninguna a su cargo, 17 escuelas eran sostenidas por la pensión de los estudiantes. Había 86 mixtas, más 7 escuelas de adultos para varones, y 2 para mujeres. Había 282 escuelas primarias, para una población de 168,031 habitantes. No había escuela Normal (Díaz Covarrubias, 1875, p. 139).

Existían 3 colegios para varones de instrucción secundaria y profesional, sostenidos con fondos públicos. Uno en Culiacán, llamado Colegio Rosales, y en Mazatlán la escuela Secundaria, y el Colegio Náutico y Mercantil, este subvencionado por el tesoro federal. En Mazatlán había un colegio para mujeres, llamado In-

dependencia, en el que se cobraba pensión a las estudiantes, y en Culiacán un colegio Seminario conciliar, sostenido por el clero.

No se reportó biblioteca pública ni museo, solo una asociación científica, llamada Sociedad Unión, y seis periódicos: el oficial, el *Boletín de Leyes y Decretos Generales y del Estado*; tres periódicos políticos y el científico de la sociedad Unión, llamado *Adelante*.

Jalisco es otra entidad que se declaraba afectada por la guerra de Independencia, la guerra civil; no obstante informaba que la instrucción primaria era obligatoria, principio aceptado por su legislación desde 1825 (Díaz Covarrubias, 1875, p. 66), haciendo responsables de su cumplimiento a los ayuntamientos. Se registró un debate sobre cómo entender la enseñanza que la escuela primaria había de ofrecer para los sectores populares y los más acomodados, así como no confundir la creación de una escuela práctica de artes y oficios, de minería, de agricultura y de mecánica, con la instrucción primaria obligatoria y el trabajo obligatorio. Preocupaba que un joven llegara a los doce años sin un destino u ocupación honesta, y mostró que la escuela primaria y las escuelas prácticas de artes y oficios resultaban una opción a esta edad, la primera para quienes pueden seguir estudios posteriores, y la segunda para los que quisieran orientarse en el trabajo. Esto resultaba relevante, ya que por decreto podía sancionarse a los padres o tutores por la omisión de no hacer que asistieran los niños y niñas a la escuela, sin poder tener una ocupación honesta para la subsistencia. La enseñanza en la escuela primaria variaba según el tipo de escuela, cuya diferencia era que en los pueblos pequeños se omitían materias.

Había 714 escuelas municipales para una población de 966,689 habitantes, de las cuales, 258 eran de sustento municipal; 142 escuelas gratuitas financiadas por particulares, como la Junta de Filantropía y la Sociedad Lancasteriana, y 38 a cargo del clero. Escuelas particulares eran 276, sostenidas por las pensiones de los estudiantes. De este número, 428 eran para niños, 200 para niñas, 75 mixtas y 11 para adultos (Díaz Covarrubias, 1875, p. 68).

No había escuela Normal en la entidad, los profesores eran clasificados según el sistema lancasteriano en primera, segunda y tercera clase; las profesoras solo en primera y segunda clase, con un sueldo menor al de los varones.

Existían varios colegios de instrucción secundaria con fondos del Estado: el instituto, donde se impartían las carreras de medicina, farmacia, jurisprudencia y ciencias exactas; el liceo de varones, la escuela de agricultura, y para las mujeres el liceo de educación y enseñanza superior para niñas, y un colegio subvencionado por el gobierno estatal.

Con fondos de beneficencia se financiaban el colegio de Lagos, el colegio del Hospicio, la escuela de artes, y el colegio de Ejutla. El clero se hacía cargo de dos Seminarios Conciliares, uno en Guadalajara y otro en Zapotla, el colegio Rode, y la escuela de jurisprudencia de la Sociedad Católica.

Se contaba con una biblioteca pública, un museo y diez sociedades científicas y literarias: la Sociedad de Geografía y Estadística, la Junta Lancasteriana, las sociedades Médica, Gorostiza, Ochoa, Gallardo, Oliva, de Jurisprudencia, Filarmónica y la de los Amigos de la Enseñanza; además de nueve periódicos en circulación: dos científicos, cuatro políticos y tres religiosos.

Se reportó que en Colima no era obligatoria la enseñanza primaria ni la secundaria, no obstante, para una población de 65,827 habitantes, había 28 escuelas primarias sostenidas con fondos municipales, dos de ellas de adultos, y 17 con las contribuciones de los alumnos, 3 financiadas por el clero católico y la sociedad católica de señoras, que en total hacían 50 escuelas primarias. Los preceptores y preceptoras no eran titulados, se formaban en las 10 escuelas de primeras letras de la capital y en dos localizadas en la Villa de Álvarez, había profesorado del clero (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 37-40).

Existían dos colegios de secundaria para varones sostenidos por el clero católico, y un colegio Seminario católico. Se carecía de biblioteca pública, museo y asociaciones científicas, literarias o

artísticas; circulaban cinco periódicos locales, uno del gobierno del Estado, dos políticos y dos religiosos.

El gobierno de Michoacán fomentó la obligatoriedad de la instrucción primaria desde febrero de 1870, y sancionaba a los padres o tutores con multas de 25 a 5 pesos o prisión no mayor a ocho días, exigiéndoles también que luego que los niños concluyeran su instrucción primaria los indujeran a ocupaciones honestas, pero el informe señalaba ser insuficiente el esfuerzo realizado, considerando la extensión territorial y el número de 618,240 habitantes (Díaz Covarrubias, 1875, p. 83).

La ley establecía también una instrucción primaria inferior y otra superior, sin especificarse con claridad si ambas eran obligatorias o solo la primera, cuyo programa contemplaba la enseñanza de la lectura, escritura, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética, y principios de urbanidad, mientras que la superior lectura correcta, escritura, aritmética, sistema métrico decimal, elementos de gramática castellana, principios de dibujo, rudimentos de geografía general y del país, urbanidad. Se especificaba que las niñas aprendieran además costura, y se eliminaban contenidos de las otras clases (Díaz Covarrubias, 1875, p. 84).

El gobierno no financiaba ninguna escuela primaria, pero subvencionaba las 120 escuelas gratuitas de los ayuntamientos, 80 de niños y 40 para niñas, sin especificarse el número de escuelas gratuitas sostenidas por particulares y el clero. Se declararon 113 escuelas financiadas con las pensiones de los estudiantes, 74 de niños y 49 de niñas; una escuela primaria para adultos en Puruándiro, y una de dibujo en Uruapan. Se carecía de escuela Normal, y se calculaba un preceptor o preceptora por plantel.

Había un colegio de instrucción secundaria y profesional para varones, sostenido con fondos públicos, y dos sostenidos por particulares, uno en Pátzcuaro y otro en Puruándiro. Dos Seminarios sostenidos por el clero, uno en Morelia, y otro en Zamora. Ningún museo, pero sí una biblioteca pública en la capital, y tres asociaciones literarias: la Sociedad Manuel Acuña, la Sociedad Progresista y la Sociedad Ocampo, y la Sociedad Lancasteriana.

En Puruándiro estaba la sociedad artística denominada Santa María de Guadalupe y la Sociedad Hidalgo de artesanos; en otras localidades se informó de la presencia de sociedades auxiliares de la Sociedad General de Geografía y Estadística. En Morelia circulaban tres periódicos, uno oficial, *La Bandera de Ocampo*, que era político, y *El Pensamiento Católico*, de tipo político y religioso, y en Zamora se publicaban dos más de carácter político: *La Causa del Pueblo* y *La Democracia* (Díaz Covarrubias, 1875, p. 88).

En Guerrero se reportaban dificultades para garantizar la paz social debido a las grandes insurrecciones ahí ocurridas, y que repercutían en el país. Se hablaba de su suelo deteriorado para la producción agrícola, la falta de caminos, y su clima agreste, que favorecían el distanciamiento de la instrucción pública a sus 320,069 habitantes (Díaz Covarrubias, 1875, p. 50).

La instrucción primaria era también obligatoria, y la sanción a los padres o tutores era proporcional a sus recursos. Las materias variaban, dependiendo del lugar donde se impartía la enseñanza, de manera que en las rancherías y pequeñas poblaciones eran muy rudimentales los conocimientos de lectura, escritura y primeras operaciones de aritmética; mientras que en las cabeceras de distrito se impartían estos y además gramática, aritmética, álgebra, moral, leyes fundamentales de la República y de la entidad, catecismo político, moral, urbanidad, estilo epistolar, y rudimentos de historia.

Se reportaron 455 escuelas primarias sostenidas por los municipios, de las cuales 374 eran de niños y 21 de niñas, y solo dos subvencionadas por el gobierno del Estado; 25 escuelas gratuitas a cargo de particulares y solo una por el clero católico, con supervisión de la Compañía Lancasteriana, más 12 escuelas que se sostenían con el pago de pensión de los alumnos. No había escuelas mixtas, ni para adultos, ni escuelas Normales. Los preceptores y preceptoras no eran titulados y había uno de ellos por escuela primaria en la entidad (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 51-53). Solo había una escuela para varones de educación secundaria y profesional: el Instituto Literario, y un Seminario conciliar. Se carecía

de bibliotecas públicas, de museos y de asociaciones científicas y literarias. Llama la atención la forma de solventar los gastos de un número importante de escuelas gratuitas (76%), con esfuerzos de particulares y fondos públicos.

Se informó de un evento entre el obispo titular de la iglesia católica en Chilapa con las autoridades del Estado, para explicar un conflicto entre el Colegio de Niñas en Chilapa, fundado y dirigido por el clero católico, al debatir sobre cómo proceder ante la única escuela para este sector de la población, sostenida por el clero, sin abandonar los lineamientos jurídicos de las leyes de Reforma.

En Oaxaca se informaba que la instrucción primaria se estableció obligatoria en noviembre de 1871, como parte de un plan revolucionario, pero quedó más rezagada que la instrucción secundaria debido a que durante la guerra civil se ordenó cerrar las escuelas primarias y destinar preponderantemente los recursos públicos a gastos de guerra. Su administración pasó a los municipios, pero estos tampoco sufragaron los gastos. En junio de 1872 se activó la obligatoriedad, y se acordó una multa que podían demandar los profesores y agentes municipales a los tutores y padres si no llevaban a sus hijos a la escuela, con 12 y medio centavos hasta un peso por la primera falta, el doble por la segunda y el triple por la tercera vez que incurrieran. Además, los empleados públicos debían comprobar la asistencia de los niños y niñas para evitar la suspensión de su salario (Díaz Covarrubias, 1875, p. 110).

Las escuelas estaban divididas en dos categorías. En la de primera clase se enseñaba lectura en prosa y verso, escritura dictada, elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico-decimal, principios de dibujo, elementos de geografía nacional, moral, urbanidad, elementos de catecismo político. En la de segunda clase se enseñaba lectura, escritura, rudimentos de gramática castellana, las cuatro primeras operaciones de enteros y quebrados, elementos de urbanidad y de moral, y el acta de derechos del hombre. A las niñas de las mismas escuelas se les impartía además bordados, costura, tejidos, flores artificiales y lecciones elementales de economía doméstica.

Se reportó la existencia de 437 escuelas primarias para una población de 648,779 habitantes, 391 para niños y 37 para niñas, de las cuales 419 eran gratuitas municipales, 9 particulares, ninguna sostenida por el clero, y 9 escuelas en las que se pagaba pensión, una de ellas perteneciente a la Sociedad Católica. En la capital había tres escuelas para adultos, una de ellas en la cárcel, y otra igual en Zimatlán. Ninguna escuela Normal (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 112-113).

En la capital había un colegio para varones de instrucción secundaria y profesional, denominado Instituto de Ciencias y Artes, y para las mujeres un colegio de instrucción secundaria, llamado Academia de niñas, donde perfeccionaban la instrucción primaria, es decir, se impartían las mismas materias de la escuela primaria de segunda clase, según el sistema lancasteriano. Había además un colegio Seminario sostenido por el obispo, y otro colegio católico de secundaria para varones a cargo de la Sociedad Católica. Una biblioteca pública en la capital y otra pequeña en Tlaxiaco; así como dos asociaciones: la Sociedad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y la de Artesanos. Se conservaba una galería de pinturas antiguas en el museo del Instituto, destruido por la guerra. Circulaban siete periódicos, seis políticos o de variedades y uno religioso llamado *La Cruz*.

En Chiapas la instrucción primaria y secundaria era obligatoria desde 1872, sancionándose con multas o arrestos a los padres o tutores que no cumplieran la disposición. Para una población de 193,987 habitantes en la entidad, se reportaban 99 escuelas primarias: 67 confiadas a los ayuntamientos, 26 gratuitas sostenidas por corporaciones o individuos particulares (podían ser religiosas), y 6 sostenidas por el pago de pensión de estudiantes, 2 de ellas dirigidas por el clero católico, y 4 por seglares. No había escuela Normal ni escuelas para adultos, pero sí un colegio de educación secundaria o profesional para varones, sostenido con fondos públicos; otro para mujeres, a cargo del clero católico, y un colegio dedicado a la formación eclesiástica (Díaz Covarrubias, 1875, p. 20).

Existían siete sociedades filarmónicas, ninguna biblioteca pública y solo un periódico a cargo del gobierno del Estado. Se

informaba que el principal obstáculo se encontraba “en la tenaz resistencia que presenta la clase indígena, que en aquellas comarcas es casi salvaje y resiste á todo género de educación” (Díaz Covarrubias, 1875, p. 22).

ESTADOS DEL CENTRO

Durango, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Distrito Federal y Territorio de la Baja California

Se informó que Durango presentaba características similares a una entidad fronteriza y que arrastraba las consecuencias de una larga guerra, pues aún no lograba legislar la obligatoriedad de la instrucción primaria, y carecía de medidas sancionadoras para los padres o tutores. Para una población de 185,077 habitantes, existían 60 escuelas primarias sostenidas y supervisadas por los municipios, y 55 escuelas gratuitas con aportaciones de particulares y la Compañía Lancasteriana, ninguna por el clero católico. Además había 44 escuelas particulares donde el alumnado pagaba una pensión. De ellas, 13 eran mixtas y una para adultos. Con fondos públicos había una academia Normal de formación para profesores y profesoras, un colegio de instrucción secundaria o profesional para varones, y un instituto para niñas. Además había un Seminario Conciliar, un colegio de secundaria para niñas, denominado Mariano, ambos dirigidos y sostenidos por el clero, y un colegio particular de comercio para varones. Existía una biblioteca, localizada en el Instituto Juárez, pero no asociaciones científicas, literarias o artísticas, ni museos. Se publicaban cuatro periódicos: uno oficial, uno religioso llamado *Eco Religioso*, y dos periódicos políticos eventuales (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 43-46).

De Hidalgo se informó que próximamente el Congreso elevaría a rango de ley la enseñanza primaria, y que existían 479 escuelas en una población de 204,207 habitantes, 408 para niños y 71 para niñas. A cargo de los municipios había 359 para niños y 47 para niñas, y se les proporcionaba, además de la enseñanza, libros y útiles para el aprendizaje. Había 7 escuelas sostenidas por el clero católico, y

66 por particulares, con el pago de pensión de los alumnos. Dos escuelas eran para adultos (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 59-62).

No había escuela Normal, solo un colegio para varones de instrucción secundaria o profesional, con fondos públicos, y un Seminario conciliar, sostenido por el clero católico. Tampoco biblioteca pública, ni museo ni asociación científica o literaria. Circulaban dos periódicos, uno oficial y otro político.

En Puebla la enseñanza primaria era obligatoria desde 1871, con la declaración de ser un delito de pena correccional el descuido en la instrucción de la juventud, quedando a criterio de un juez el tipo de castigo a aplicar.

Las materias de la instrucción primaria eran: lectura, caligrafía, nociones de moral y urbanidad, elementos de aritmética, sistema métrico-decimal y de pesos y medidas, gramática castellana y nociones de derecho constitucional de la República.

El gobierno del Estado sostenía 4 escuelas y subvencionaba todas las públicas de los distritos. Para un total de 697,788 habitantes había 859 escuelas en los municipios, más 30 sostenidas por particulares o corporaciones, y 20 por el clero. Las escuelas en las que se pagaba alguna pensión eran 95, con un total de 1,004 escuelas. Asimismo se daba un total de 889 escuelas para niños, 118 para niñas, cuya diferencia con el total hacía suponer que se integraron las escuelas mixtas y las de adultos, como las de las cárceles (Díaz Covarrubias, 1875, p. 120).

En la capital existían para varones dos colegios de secundaria y profesional, sostenidos por fondos públicos: el Colegio Carolino y la escuela de Medicina; en Tehuacán un colegio de estudios preparatorios, y un colegio Seminario sostenido por el clero. Se contaba con una biblioteca pública y una Academia de Bellas Artes, donde había un museo de historia natural y una colección de pinturas. Existían dos asociaciones científicas, una médica, una de profesores de enseñanza, y una filarmónica; circulaban cuatro periódicos: uno oficial, uno judicial, cuatro religiosos y ocho políticos.

Se distingue el alto número de escuelas de instrucción pública, y el ambiente ilustrado en diferentes municipios del estado, y no solo en la capital, que la enseñanza a las mujeres era favorecida, y que tanto en la instrucción primaria como en la secundaria estaba el Estado como primer responsable, luego los particulares y en casi un 10% el clero.

En Tlaxcala había 121,663 habitantes, y la instrucción primaria era obligatoria, con sanciones a padres o tutores si incumplían. Se enseñaba en las escuelas: lectura, escritura, aritmética, principios de moral y urbanidad, pero en las escuelas ubicadas en las cabeceras de distrito se impartía además gramática castellana, geografía y dibujo. El Estado no sostenía directamente ninguna escuela, pero subvenciona las 192 escuelas que se encontraban en municipios, los particulares sostenían 64, y el clero una; había 8 escuelas particulares que recibían pensión de los estudiantes, lo que hacía un total de 265 escuelas: 195 de niños y 69 de niñas. No había escuela Normal (Díaz Covarrubias, 1875, p. 159).

Había un colegio de varones de educación secundaria, sostenido con fondos públicos, y ninguno sostenido por el clero; tampoco bibliotecas públicas ni museos, y solo dos asociaciones: el Colegio de Abogados y una de artesanos, y un periódico oficial de circulación.

Aguascalientes inició cambios en su legislación de instrucción pública en diciembre de 1869, al aprobar la obligatoriedad y el castigo con multas o con prisión a padres o tutores que faltaran esta disposición. Las materias que debían aprender los escolares eran lectura, escritura, aritmética elemental, urbanidad y moral, pero también se enseñaba gramática castellana, cartilla política, sistema métrico-decimal, ejercicios de redacción, nociones de cosmografía, geografía e historia, preferentemente del país, dibujo lineal y de ornamentación, y ejercicios de gimnasia. No había escuela Normal, la formación de los aspirantes al título de profesor se impartía en un establecimiento de educación primaria, y en toda la entidad solo había tres que ejercían con título.

Para 89,715 habitantes había 67 escuelas: 27 primarias sostenidas por fondos públicos, 5 con fondos de particulares, 8 por la sociedad católica, y 26 por contribuciones del alumnado, y un colegio para varones de instrucción secundaria y profesional, denominado Instituto Civil, donde se impartían estudios de preparatoria y las carreras de abogado y de agrimensura (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 3-5).

Había dos Seminarios conciliares, uno en la capital y otro en Calvillo, una biblioteca pública en el Instituto, una sociedad auxiliar de Geografía y Estadística y una de preceptores, cuya tarea era mejorar y uniformar los métodos y textos de enseñanza primaria. No existía museo, y se publicaban tres periódicos, dos políticos y uno literario.

El informe de Guanajuato fue el último en ser recibido en el Ministerio de Instrucción Pública, por lo que la información que entregó corresponde al año de 1875, apuntando que en mayo de 1875 fue decretada obligatoria la instrucción primaria, desde la edad de 7 años hasta los 14 para los varones, y para las mujeres hasta los 12 años, con multas a los padres o tutores si no cumplían, pero diferenciadas si se trataba de jornaleros o no, y estableciendo algunas dispensas, como si la escuela se encontraba a más de un kilómetro de distancia del niño o niña, si la escuela era de paga, si los jornaleros se dedicaban a tiempo de siembra o cosecha, o si eran carboneros y leñadores, padres impedidos por el trabajo, o viudas notoriamente pobres. La ley incentivaba con becas en colegios de la capital, y diplomas de subvención para inscribirse en la escuela Normal de profesores y profesoras.

Se decretó también que la enseñanza primaria se dividiera en dos épocas, la primera era obligatoria, basada en el aprendizaje de la lectura, escritura, aritmética, y conocimiento de los derechos y deberes civiles. La segunda época, que no fuera obligatoria, y fuera para el perfeccionamiento de las materias anteriores, y elementos de geografía, historia, urbanidad, y dibujo lineal y de perspectiva.

Para una población de 900,000 habitantes, se reportaron 127 escuelas sostenidas por el gobierno del Estado: 75 para niños y 52 para niñas; por la municipalidad 38 escuelas para niños y 22 para niñas, que hacen un total de 70; había 36 escuelas gratuitas sostenidas por particulares, y por el clero 23, y en las que se pagaba pensión 127, haciendo un total de 383 escuelas primarias (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 189-190).

En la capital había además un colegio para varones de educación secundaria y profesional, donde se impartía la carrera de Medicina, de Ingenieros de minas, de Ingenieros topógrafos, de Farmacia y de Escribanos. Había otro colegio para mujeres, y una escuela mixta de artes. En Dolores Hidalgo un colegio para varones de estudios profesionales, y en Iturbide (San José Casas Viejas) y Celaya dos colegios más de artes y oficios. El clero dirigía colegios en León, Valenciana, Pénjamo, Irapuato, Valle de Santiago y Salvatierra; dos en Celaya, de varones y de mujeres, y otros dos en Iturbide.

Había una biblioteca pública, una sociedad literaria, llamada Filograma, como parte del colegio de la capital. No había museo, y se producían ocho periódicos, uno oficial, cinco políticos y dos religiosos; en Celaya uno político-religioso, y en León cuatro políticos con temas también religiosos (Díaz Covarrubias, 1875, p. 195).

En Querétaro se informó, por el contrario, que la instrucción primaria había ya dejado de ser obligatoria en 1874. En las escuelas primarias municipales se enseñaba lectura, caligrafía, ortografía, aritmética, gramática castellana, moral y urbanidad, y en las escuelas para niñas se enseñaban además las “labores propias de su sexo”, y se trabajaba con el sistema pedagógico de enseñanza mutua (Díaz Covarrubias, 1875, p. 126).

En una población de 153,286 habitantes, había 57 escuelas primarias gratuitas municipales, una del clero católico en el Seminario conciliar, y 40 particulares, donde los estudiantes pagaban pensión por la enseñanza, con un total de 98 escuelas: 60 para niños y 17 para niñas. No se reportaron escuelas para adultos ni tampoco una escuela Normal.

Había un colegio civil de educación secundaria y profesional para varones, sostenido con fondos públicos, llamado San Francisco Javier; otro en San Juan del Río, denominado Colegio Orozco, subvencionado por el Estado, y un Seminario conciliar, sostenido por el clero católico. Existía una biblioteca pública, que correspondía al colegio civil. Ninguna asociación científica o literaria, ni museo, solo dos periódicos: el oficial y el semanario, denominado *La Sombra de Arteaga* (Díaz Covarrubias, 1875, p. 128).

En San Luis Potosí la instrucción primaria era obligatoria por decreto desde junio de 1870, y había juntas inspectoras para sancionar el incumplimiento de padres o tutores con multas de entre 50 centavos hasta 5 pesos, precisando que era en beneficio de los fondos mismos de la instrucción pública.

Las materias que se enseñaban eran lectura, escritura, aritmética demostrada, sistema métrico-decimal, gramática castellana, ortología, urbanidad, moral, nociones de geografía, rudimentos de historia del país y principios de geometría. Las niñas también las estudiaban, menos las nociones de geometría y de geografía, además de costura, bordados y corte de ropa.

En una entidad de 460,322 habitantes, la administración pública supervisaba 136 escuelas primarias gratuitas mediante las juntas inspectoras, 24 en la capital, 29 sostenidas por particulares, y 3 por la Sociedad Católica, además de 71 escuelas particulares mantenidas con el pago del alumnado, que en total sumaban 263 escuelas: 183 para niños y 56 para niñas, y las otras eran mixtas; había 13 escuelas primarias para adultos, una de ellas ubicada en la penitenciaría (Díaz Covarrubias, 1875, p. 131).

Había dos escuelas Normales, una para la formación de profesores y otra para profesoras, y un colegio para varones de instrucción secundaria y profesional, llamado Instituto Científico y Literario, y un colegio Seminario conciliar sostenido por el clero. No había biblioteca pública ni museo, pero contaban con cuatro asociaciones: Sociedad Médica, Junta de Salubridad, Sociedad de Geografía y Estadística y la academia de música llamada Santa

Cecilia, y los siguientes periódicos: el periódico oficial, llamado *La Sombra de Zaragoza*, *La Unión Democrática*, periódico político, *El Comercio*, publicación mercantil, política y literaria, y *La Fraternidad*, periódico mensual de medicina.

En Zacatecas la instrucción primaria era obligatoria, y se sancionaba a los padres o tutores con una multa, o prisión, sin especificarse más. Se dividía en dos grados, el primero de tres años, y comprendía las materias de lectura hasta ser perfecta, escritura completa, aritmética desde numeración y cantidades hasta decimales y sistema métrico-decimal, moral y urbanidad. El segundo grado era de dos años e incluía: lectura y escritura, gramática castellana, aritmética entera sin logaritmos, geometría, cosmografía, elementos de historia del país, dibujo, música vocal y derecho político. La instrucción primaria para las niñas duraba un año más por el aprendizaje de la costura en blancos, bordados, higiene doméstica, manufactura de flores, corte de vestidos y otras labores propias a su sexo.

Había una población de 397,945 habitantes, con 304 escuelas primarias sostenidas con fondos públicos, 72 por particulares con pagos de pensión, y 18 por el clero. Se aseguraba que eran más escuelas particulares, pero no se especifican. Había un total de 394 escuelas, de las cuales 249 son para niños, 64 para niñas, 79 mixtas, y dos escuelas más de adultos, una en la cárcel de la capital y otra en Fresnillo (Díaz Covarrubias, 1875, p. 182).

Había un solo colegio para varones de instrucción secundaria y preparatoria, sostenido con fondos públicos, era el Instituto Literario de García, donde se impartían las carreras de abogado, medicina e ingeniero de minas. En la capital había un colegio Seminario, sostenido por el clero. En Sombrerete existía un colegio particular de primaria y secundaria, y en García una cátedra de Latinidad, sin especificarse mayor información. Había una biblioteca pública, y una asociación científica, que era la Academia de Medicina. No había museo ni escuela Normal, y se publicaban ocho periódicos: el *Periódico Oficial*, *La Antorcha Católica*, *El Católico*, *La Antorcha Evangélica*, *El Filograma*, *El Telégrafo*, el *Semanario Municipal*, y *La Reforma*.

En el Distrito Federal, con una población de 315,996 habitantes, desde 1867 se había dividido la enseñanza primaria de la secundaria, que comprendía también los estudios preparatorios. La obligatoriedad de la instrucción primaria se planteó en 1869, lo que modificó la ley anterior, e involucró también al Territorio de Baja California, con una población de 23,195 habitantes. Al incumplimiento de esta, los padres o tutores podían ser sancionados en el ejercicio de sus profesiones u oficios, y a los hijos cumplidos se les premiaría. No se reportó información de este Territorio.

Las materias de enseñanza eran: lectura, escritura, elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico-decimal, principios de dibujo, rudimentos de geografía y, prácticamente, moral, urbanidad e higiene; las niñas además aprenderían labores de mujeres. Las escuelas primarias sostenidas por los ayuntamientos tenían menos materias.

El gobierno sostenía 11 escuelas primarias, 5 para niños y 4 para niñas, una de adultos varones y otra para mujeres adultas. La municipalidad de México sostenía 23 escuelas de niños y 28 de niñas; en cuatro de aquellas y en dos de estas funcionaban también como escuelas nocturnas de adultos. El ayuntamiento sostenía una escuela en el hospicio de niños y otra en el de niñas; una escuela en la cárcel para varones y otra en la de mujeres.

La municipalidad de Tacubaya mantenía 22 escuelas, 13 para niños, 6 para niñas y 3 mixtas; en Tlalpan había 44 escuelas, mayoritariamente mixtas; en Xochimilco 33 escuelas, 29 para niños y 4 para niñas; en Guadalupe Hidalgo 17 escuelas, 7 para niños, 2 para niñas y 8 mixtas. En total, 182 escuelas públicas. La Compañía Lancasteriana sostenía 13 escuelas, 6 para varones y 7 para mujeres; la Sociedad de Beneficencia, en igual proporción, 13 escuelas; la sociedad Artístico-industrial una escuela para niñas; la sociedad llamada Porvenir de la Niñez 5 escuelas para niñas, y la denominada Amigos de su Reforma una para niños; 6 escuelas gratuitas, sostenidas por personas particulares, y una más a cargo del Colegio de la Paz, es decir, 40 escuelas gratuitas a cargo de particulares y

asociaciones. El clero católico subvencionaba con pequeñas cantidades algunos establecimientos particulares, la Sociedad Católica mantenía 12 escuelas, la Sociedad Protestante 2 escuelas, una para niños y otra para niñas, y en la Casa de Niños Expósitos había igualmente dos escuelas; 16 escuelas en total. Además, había 115 escuelas particulares donde se pagaba pensión, 35 para niños, 33 para niñas y 43 mixtas. El total de escuelas en el Distrito Federal era de 353 (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 198-200).

No había escuela Normal para varones, la escuela secundaria de niñas tenía a veces el carácter de Normal de profesoras, y el Colegio de la Paz, que era particular y se sostenía con pensiones de las estudiantes, además de las escuelas de artes y oficios para mujeres. Para varones estaban la escuela preparatoria, la escuela de artes y oficios, la de comercio y administración, la de bellas artes, la de agricultura y veterinaria, la de ingenieros, la de medicina, la de jurisprudencia, la de artes y oficios del Tecpam de Santiago, y el colegio militar. Como escuelas mixtas de educación superior se encontraba el conservatorio de música y declamación, la escuela de sordo-mudos y la escuela de ciegos. Había un colegio Seminario conciliar, y tres bibliotecas públicas: la Nacional, la de la Compañía Lancasteriana y la de la Escuela de Bellas Artes; se añade que la mayoría de las escuelas nacionales tenían su biblioteca particular; además había 16 asociaciones científicas, 4 literarias y una artística, y un museo nacional. Circulaban 12 periódicos científicos, más de 25 diarios políticos, 4 religiosos y 3 literarios.

En el Estado de México, con una población de 663,557 habitantes, había 823 escuelas primarias, de las cuales el gobierno solo sostenía dos: una en el Instituto Literario y otra en el Hospicio, 748 estaban a cargo de los municipios, 2 escuelas gratuitas financiadas por particulares y una por la Sociedad Católica; había 70 escuelas particulares sostenidas por la pensión de estudiantes. Había 696 escuelas para niños y para niñas 117 —no se especifica si las 10 restantes eran para adultos— (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 78-79). Los preceptores y preceptoras empleados por el Estado recibían la misma cantidad de salario. No había escuela Normal.

El Instituto Literario de Toluca era el único colegio de varones para estudios preparatorios y profesionales, donde se formaban en jurisprudencia, medicina y topografía. No había biblioteca pública ni museo, más que en el Instituto. Existían dos sociedades artísticas, una llamada Regeneradora y otra denominada Progresista, ambas mantenían una escuela primaria y talleres de aprendizaje para niños. Circulaban en Toluca cinco periódicos, uno oficial, tres políticos y literarios y uno destinado a la enseñanza, llamado *Niñez Desvalida* (Díaz Covarrubias, 1875, p. 81).

El gobierno de Morelos reportó también su debilidad escolar, como otras entidades más cuyos gobiernos fueron afectados por “la indefinida prolongación de la guerra civil, durante la cual no solo las bandas de insurrectos, sino multiplicadas gavillas de plagiarios y ladrones, asolaron aquella comarca” (Díaz Covarrubias, 1875, p. 89). El comentario ofrecía la afectación institucional de la guerra de Reforma, por un lado, y la fuerza para retomar la instrucción pública, con una población de 150,384 habitantes.

En Morelos, desde 1872 la instrucción primaria fue obligatoria para la edad de cinco años de los niños y las niñas. A través de una asistencia mensual de los escolares, enviada a los ayuntamientos, y luego a los jefes políticos de Distrito, quienes tuvieran más de seis faltas en ese lapso, la tesorería sancionaría a los padres o tutores, y premiaría a los cumplidos.

Se daba aviso de que la mayor parte de las escuelas primarias con muy bajo número de materias y sin profesores aptos se hallaban en “pueblos miserables, carentes de todo género de recursos, y que solo concurren a ella los niños de las clase indígena, y los hijos de los trabajadores del campo” (Díaz Covarrubias, 1875: 91). Las materias de las otras escuelas primarias eran: lectura, escritura –forma de letra inglesa–, gramática castellana, aritmética –solo en las cuatro reglas fundamentales de números enteros y quebrados–, sistema métrico decimal, geografía del estado, Constitución de 1857 de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución particular del Estado, y moral práctica. Para los adultos se incluía historia de México. Cabe

señalar que esta diferencia de atención entre escuelas de poblaciones pequeñas era desaprobada en el informe, específicamente las escuelas de San José Vista-Hermosa, Acamilpa, Tenextepango y Río-Seco (Díaz Covarrubias, 1875, p. 96).

En Morelos se estableció un fondo llamado “Árbitro para la enseñanza primaria”, basado en una contribución económica personal, que los tesoreros municipales podían emplear en casos de necesidad (Díaz Covarrubias, 1875, p. 92).

Había, para una población de 150,384 habitantes, 199 escuelas primarias, 110 de niños y 35 de niñas, pero solo funcionaban 172; de entre estas, 38 nocturnas para adultos, 27 para varones y 11 para mujeres. Existían 27 escuelas sostenidas por pensiones de los estudiantes, 16 de niños, 9 de niñas y 2 mixtas, y ninguna creada por corporación o individuos particulares, clero o asociación religiosa; tampoco había escuela Normal o Seminario católico (Díaz Covarrubias, 1875, pp. 93-95, 99).

Los salarios de las preceptoras eran menores a los de los preceptores, que debían alcanzar para el sueldo de un ayudante. De los cinco distritos que conformaban la entidad, se cubría además el costo de los útiles y libros escolares de los alumnos, las rentas de las casas donde estaban instaladas las escuelas, el mantenimiento de los planteles propiedad del municipio, los premios que por reglamento se otorgaban a los mejores estudiantes, y el salario del visitador general de instrucción primaria.

La instrucción secundaria y superior era para varones, mediante el Instituto Literario de Morelos, que integraba una escuela secundaria, una preparatoria, y seis estudios profesionales próximos a iniciar. No había ninguna biblioteca pública.

COMENTARIOS FINALES

En las diferentes zonas del país se observan algunas diferencias en los tiempos y características de la obligatoriedad de la instrucción primaria, así como de tolerar la participación de la iglesia católica en las poblaciones. También se detecta la participación de parti-

culares en la oferta educativa, que pagaban los y las estudiantes a través de sus pensiones.

El informe ofrece un panorama introductorio a la diversidad de formas de impulsar la obligatoriedad, laicidad y participación independiente de particulares en el sistema educativo a nivel local, estatal y nacional. No obstante, hay similitudes en el número de escuelas por cada 10,000 habitantes, aunque el número de escuelas sostenidas con fondos públicos era en general mayor que las de religiosos y de particulares.

Por otro lado, aunque Veracruz presenta un informe ligeramente mayor en décimas a la media nacional, que es de 9.4, se encuentran muy cerca Zacatecas y Campeche. Veracruz se distinguió por iniciar la uniformidad de la enseñanza primaria en su territorio al haber convocado un congreso educativo en 1873 y plantear los principios pedagógicos de las leyes de instrucción pública de 1869, más de diez años antes de los congresos nacionales de instrucción pública de 1889 y 1890.

REFERENCIAS

- Arredondo, A., y González-Villareal, R. (2014). De la secularización a la laicidad educativa en México. *Anuario Sociedad Argentina de Historia de la Educación*, 15(2), 140-167.
- Díaz Covarrubias, J. (1875). *La instrucción pública en México* (1a. imp. 1993). Ciudad de México: Porrúa.
- García Cubas, A. (1874). *Atlas metódico para la enseñanza de la geografía de la República mexicana*. Ciudad de México: Sandoval y Vázquez, Impresores.